



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00222-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho proceso Ejecutivo singular mínima cuantía iniciado por CONJUNTO CAMPESTRE LA BONGA, a través de apoderada judicial doctora KARINA RUTH BARRAZA PEREZ contra la URBANIZADORA LAS PARCERAS S.A.S. Sírvasse resolver Sabanagrande, junio 28 de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El demandante no es claro:

Al revisar el proceso la demanda se observa que no se aportó el Certificado de Cámara de Comercio de la entidad demandada URBANIZADORA LAS PARCERAS S.A.S. Tal como lo dispone el artículo 385 del CGP en su inciso 1 y 2. Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7baa10738e9c8bdd6b01ec87351bd19da165e849f5504cfc37879303a34ea1**

Documento generado en 28/06/2023 04:47:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>